

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620210062400
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA
SOLICITANTE: GM FINANCIAL COLOMBIA S.A.
GARANTE: JENNIFER PAOLA CARRILLO HERNÁNDEZ

Por no haberse subsanado la demanda, dando cumplimiento al auto de fecha 30 de junio de 2021, procede dar aplicación al artículo 90 C.G.P., por lo tanto, el Despacho,

RESUELVE:

1. **RECHAZAR** la solicitud de la referencia.
2. **COMUNÍQUELE** al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, para efectos de la correspondiente compensación. Oficiese.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a horizontal line, positioned above a solid horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ